



Ayuntamientos

EATIM DE ALBERCHE DEL CAUDILLO

El pleno del Ayuntamiento de Alberche del Caudillo (Toledo), en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2016, acordó suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Toledo el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo, relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados Tributos Locales, así como de Precios Públicos y demás Ingresos de Derecho Público, de conformidad al texto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 252 de fecha 3 de noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos locales:

e) Tasas y Precios Públicos de cobro periódico: Recogida de basuras, alcantarillado, entrada de vehículos y desagüe de canales.

Codigo	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas.
2.01	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en padrón
2.02	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad utilice para ello el Sistema de Información Tributario del OAPGT
2.03	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo.
2.06	Todos los procedimientos de declaración. de responsabilidad.
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido.
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.

Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT. para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos y acuerdos dictados por ellos.

Se acuerda, además, facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dictar cuantos actos y la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y en especial para la firma del Convenio de Colaboración de refererencia. Así como Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Alberche del Caudillo 4 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, Ana Isabel Rivelles López.

N.º1.-5801